

## ANEXO VII

## PUESTOS DE TRABAJO DEL INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES

Las solicitudes deberán remitirse al Instituto Nacional de Servicios Sociales C/Aguatón de Rosé n.31 28071 MADRID

<u>PUESTO DE TRABAJO</u>	<u>NÚMERO</u>	<u>NIVEL</u>	<u>ESPECÍFICO</u>	<u>LOCALIDAD</u>	<u>GRUPO</u>	<u>OTROS REQUISITOS</u>
<b>A.-SERVICIOS PERIFÉRICOS</b>						
<b>DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ASTURIAS</b>						
- Director Residencia Mixta	1	24		Gijón	A/B	Se valorará experiencia en dirección de centros con centros con Residencia. Dedicación Exclusiva.
<b>DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MURCIA</b>						
- Administrador de Residencia de Tercera Edad	1	16		Cartagena	B/C	Conocimiento de Contabilidad Presupuestaria y Financiera en el ámbito de la Seguridad Social.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

**21415** ORDEN de 10 de septiembre de 1987 por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir, por libre designación, puestos de trabajo en el Departamento.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1, b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 9.1 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.-Anunciar convocatoria pública para cubrir, por el procedimiento de libre designación, los puestos de trabajo que se indican en el anexo de la presente Orden.

Segundo.-Los funcionarios que, reuniendo las condiciones establecidas para cada puesto, estén interesados en su provisión, podrán solicitarlos mediante instancias, independientes para cada uno de los puestos de trabajo a los que se desean optar, dirigidas a la Dirección General de Servicios del Ministerio de Industria y Energía (paseo de la Castellana, número 160, Madrid), dentro del plazo de quince días naturales, siguientes al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.-Además de los datos personales, número de Registro de Personal y destino actual, los aspirantes deberán acompañar a su escrito un curriculum vitae en el que harán constar:

a) Títulos académicos.

b) Puestos de trabajo desempeñados, tanto en la Administración Pública, incluido el que actualmente desempeñen, como en la empresa privada, y especialmente referidos a los méritos preferentes solicitados por la actual convocatoria.

c) Estudios y cursos realizados, conocimiento de idiomas y cuantos otros méritos estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

A la citada solicitud podrán los aspirantes acompañar, en todo caso, aquellas publicaciones, informe o cualquier otra documentación que permita apreciar los méritos invocados.

Cuarto.-A efectos de cumplimiento de lo establecido en el artículo 21.2, b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, o en el artículo 15, Uno, C) de la Ley 21/1986, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1987, los funcionarios públicos en servicio activo deberán adjuntar resolución de reconocimiento de grado personal o certificado extendido por la Unidad de Personal donde se encuentre destinado, especificando el nivel del puesto de trabajo que se estuviera desempeñando el 31 de diciembre de 1986.

Quinto.-El Ministerio de Industria y Energía designará al funcionario que considere más idóneo para cada puesto de trabajo, pudiendo dejar sin cubrir el puesto o los puestos que considere oportuno en función de las necesidades del servicio.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 10 de septiembre de 1987.-P. D. (Orden de 26 de diciembre de 1984), el Subsecretario, Miguel Angel Feito Hernández.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

## ANEXO

Nivel	Grupo (art. 25 Ley 30/84 de 2 de agosto)	Denominación	Localidad de destino del puesto	Complemento específico mensual	Méritos preferentes
30	A	Subdirector general (Inspección General de Servicios)	Madrid	109.870	Conocimientos de Inglés y/o Francés. Experiencia en temas relacionados con los propios de la unidad Administrativa en que se ubica el puesto de trabajo.
28	A	Consejero técnico (Dirección General de Innovación Industrial y Tecnología)	Madrid	74.497	Experiencia en temas de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.
28	A	Consejero técnico (Gabinete Técnico del Subsecretario).	Madrid	74.497	Conocimientos avanzados de Inglés y/o Francés.
27	A	Director provincial	St. Cruz de Tenerife	70.880	Experiencia en elaboración de estudios estadísticos y económicos.
13	C/D	Secretario/a puestos de trabajo nivel 30 (Oficialía Mayor).	Madrid	5.326	Conocimientos de Inglés y/o Francés. Experiencia en relaciones con la industria. Taquigrafía y mecanografía.